

Fernández; sur, en línea de 35 metros con porción segregada y vendida a don Gerardo Sarabia, y oeste, camino de Brazo del Conde. Tiene en su extremo este una casa rústica, destinada a vivienda de más de sesenta años de antigüedad, hoy señalada con el número 17 de gobierno, que consta de planta baja y dos pisos, teniendo agregada a ella y formando parte de la misma un local destinado a cocina y comedor, llamado «La Azotea». En la parte que colinda con la carretera, al lado este, existe un aparcamiento privado de la misma propiedad de 4 metros de anchura y una longitud aproximada de 58 metros. Dicho aparcamiento está separado del prado por una berja en la que se haya la portilla de acceso a la finca. La finca se haya cerrada en su totalidad de pared propia, excepto por el Lindero este, que lo está con estacas y alambre de espino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ramales de Victoria, al tomo 369, libro 157, folio 131, finca 11.045, inscripción octava.

Tipo de subasta: 24.466.800 pesetas.

Dado en Laredo a 19 de enero de 2000.—El Juez.—El Secretario.—14.021.

LA RODA

Edicto

Don Antonio Santos Núñez-Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Roda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 153/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Eloy Avendaño Lozano y doña Concepción Ruiz Pérez, vecinos de La Roda, con domicilio en calle Cid, número 3, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0064000018015399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre

de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso o vivienda en planta primera de viviendas, sita en La Roda, en calle Cid, número 3, segundo derecha, letra E, de una superficie útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, tres habitaciones, estar-comedor, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo, lavadero y balcón, correspondiéndole como anejos el cuarto trastero número 5, de 5 metros 29 decímetros cuadrados, y plaza de aparcamiento número 5, ubicada en la planta sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.024, libro 185, folio 30, finca 21.571, inscripción tercera. Tipo de subasta: 7.250.000 pesetas.

Dado en La Roda a 1 de marzo de 2000.—El Juez, Antonio Santos Núñez-Cortés.—El Secretario.—13.994.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 290/1999, se sigue, a instancias de doña María Ángeles Sosa Florido, expediente para la declaración de fallecimiento de doña Lucía Florido Ojeda, natural de Telde, vecina de Las Palmas, calle Colmenares, 5, nacida en fecha de mayo de 1895, de aproximadamente ciento cuatro años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, no teniendo de ella noticias desde el año 1950, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Las Palmas de Gran Canaria, 21 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.969. 1.ª 24-3-2000

LEBRIJA

Edicto

Doña Adelaida Maroto Márquez, Juez de Primera Instancia número 1 de Lebrija,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 167/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Sodelsa, Sociedad para el Desarrollo de Lebrija, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», núme-

ro 3973000018016799, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de diciembre de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, vivienda marcada con el número 9, de la avenida de Jerez, en El Cuervo, del término de Lebrija. Se compone de parte edificada a dos plantas. Ocupa una superficie de 172 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.308 del archivo, libro 376 del Ayuntamiento de Lebrija, folio 125 vuelto, finca 20.222.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Lebrija, 3 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—14.060.

LOGROÑO

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 266/97, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Miancor, Sociedad Limitada», contra don Luis Miguel González Choperena y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 225400001726697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que